	<b>PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS</b>  <b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 1 de 8
		Código: BS-P03-F20
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 04/05/2018

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
<b>N° DEL PROCESO</b>	<b>Invitación de menor cuantía No. 01 de 2020</b>
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios de vigilancia especializada y seguridad privada que cuente con licencia de funcionamiento para operar bajo la modalidad de vigilancia fija con armas de fuego, medios de comunicación y medios tecnológicos en las distintas sedes de la Universidad del Tolima.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MOTE (\$) 568.052.548), M/CTE incluido el IVA, valor respaldado con Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 492 de 2020 Y 651 del 2020.

El Comité evaluador técnico designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación final de propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación.

1. RELACIÓN DE PROPUESTAS		
Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	14 de febrero de 2020 – 7:41 a.m.
2	UNIÓN TEMPORAL UNITOLIMA SCC 2020	14 de febrero de 2020 – 8:43 a.m.
3	ACON SECURITY LTDA	14 de febrero de 2020 – 8:52 a.m.
4	GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA	14 de febrero de 2020 - 10:33 a.m.
5	SERVICONI LTDA	14 de febrero de 2020 – 10:59 a.m.
6	SEGURIDAD NÁPOLES LTDA	14 de febrero de 2020 – 14:00 p.m.
7	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	14 de febrero de 2020 – 14:12 p.m.
8	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	14 de febrero de 2020 – 14:17 p.m.

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 01 de 2020, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos<sup>1</sup> así:

**Opción 2:** Ver anexo (cuadro de evaluación).

<sup>1</sup> Acá se debe indicar que tipo de requisitos se van a verificar. En los procesos de mínima cuantía se incluyen todos. En los procesos de menor y mayor cuantía se revisan los requisitos establecidos conforme a la designación efectuada por el comité de contratación.







## PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS

### ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Página 2 de 8

Código: BS-P03-F20

Versión: 01

Fecha Actualización:

04/05/2018

#### OBSERVACIONES:

##### SEGURIDAD CENTRAL LTDA

1. **PUESTOS DE TRABAJO DISTRIBUIDOS Y EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO:** **Observación:** revisada la propuesta no se evidencia el cumplimiento del numeral 15.12.5, deberá allegar lo pertinente en el plazo establecido para subsanar el presente numeral. **SUBSANADO**
2. **LISTADO DE ARMAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:** **Observación:** De los permisos de tenencia de armas se evidencia que los revólveres con números de serie: 1418124, 596648 y 9071992 (Folio 116 y 117) , no están vigentes, además presenta dos (2) permisos de tenencia con información ilegible (folios 118) lo que no permite confrontar el permiso con el listado de armas. Deberá subsanar dentro del plazo establecido. Igualmente, no presenta la certificación del representante legal donde manifiesta que el armamento está autorizado por la autoridad competente según lo previsto por el decreto 2535 de 1993. Deberá subsanar dentro del plazo establecido. **SUBSANADO**

##### UNIÓN TEMPORAL UNITOLIMA SCC 2020.

1. **Licencia de funcionamiento:** **Observación:** El proponente Seguridad San Carlos Ltda. deberá allegar en el plazo establecido para subsanar documentos el radicado de renovación de la licencia del funcionamiento, toda vez que la licencia vence el 27 de abril de 2020, y según lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia establece que la solicitud de renovación se debe presentar como mínimo 60 días previos al vencimiento de la misma. **SUBSANADO**
2. **PAZ Y SALVO FINANCIERO CON LA SUPERVIGILANCIA.** **Observación:** El comité evaluador, se contactó con la superintendencia de seguridad y vigilancia privada, para verificar la certificación de Paz y salvo financiero, situación que no se pudo evidenciar por lo que la Universidad requiere copia del radicado inicial con el cual los integrantes de la unión temporal solicitaron dicha certificación. Deberá subsanar dentro del plazo establecido. **SUBSANADO**

##### ACON SECURITY LTDA

1. **Licencia de funcionamiento:** **Observación:** El proponente Seguridad San Carlos Ltda. deberá allegar en el plazo establecido para subsanar documentos el radicado de renovación de la licencia del funcionamiento, toda vez que la licencia vence el 27 de abril de 2020, y según lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia establece que la solicitud de renovación se debe presentar como mínimo 60 días previos al vencimiento de la misma. **SUBSANADO**
2. **SUPERVISIÓN DE PUESTO Y CONTROL:** **Observación:** el proponente no cumple a cabalidad con el requisito 15.12.11, primer párrafo ". El proponente deberá aportar un listado del personal que propone para ejercer la labor de supervisión, el cual deberá contar con el siguiente perfil: "Deberá subsanar dentro del plazo establecido. **SUBSANADO**





## PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS

### ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Página 3 de 8

Código: BS-P03-F20

Versión: 01

Fecha Actualización:  
04/05/2018

- 3. LISTADO DE ARMAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Observación:** el proponente no presenta la certificación del representante legal donde manifiesta que el armamento está autorizado por la autoridad competente según lo previsto por el decreto 2535 de 1993. Deberá subsanar dentro del plazo establecido. **SUBSANADO**

GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA.

- 1. LISTADO DE ARMAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Observación:** el proponente no presenta la certificación del representante legal donde manifiesta que el armamento está autorizado por la autoridad competente según lo previsto por el decreto 2535 de 1993. Deberá subsanar dentro del plazo establecido. **SUBSANADO**
- 2. METODOLOGÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Observación:** revisada la propuesta no se evidencia el cumplimiento del numeral 15.12.13, toda vez que no presenta manifestación por escrito por parte del representante legal, que de ser adjudicado el contrato, se compromete a aportar dentro de los dos días siguientes a la comunicación de adjudicación, un documento detallado de la metodología que tendrá en cuenta en la prestación del servicio. Deberá subsanar dentro del plazo establecido. previsto por el decreto 2535 de 1993. Deberá subsanar dentro del plazo establecido. **SUBSANADO**

SEVICONI LTDA

- 1. PUESTOS DE TRABAJO DISTRIBUIDOS Y EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO. Observación:** revisada la propuesta no se evidencia el cumplimiento del numeral 15.12.5, deberá allegar lo pertinente en el plazo establecido para subsanar el presente numeral. **SUBSANADO**
- 2. LISTADO DE ARMAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Observación:** el proponente no presenta la certificación del representante legal donde manifiesta que el armamento está autorizado por la autoridad competente según lo previsto por el decreto 2535 de 1993. Deberá subsanar dentro del plazo establecido. **SUBSANADO**
- 3. UNIFORMES. Observación.** revisada la propuesta no se evidencia el cumplimiento del numeral 1.12.9, Uniformes, deberá allegar lo pertinente en el plazo establecido para subsanar el presente numeral. "El proponente debe presentar la descripción de uniformes y distintivos con que se prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con las normas vigentes, las cuales deben ser concordantes con la resolución aportada en este ítem, así:" **SUBSANADO**
- 4. SUPERVISIÓN DE PUESTO Y CONTROL: Observación:** el proponente no cumple a cabalidad con el requisito 15.12.11, primer párrafo ". El proponente deberá aportar un listado del personal que propone para ejercer la labor de supervisión, el cual deberá contar con el siguiente perfil: "Deberá subsanar dentro del plazo establecido. **SUBSANADO**
- 5. METODOLOGÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Observación:** revisada la propuesta no se evidencia el cumplimiento del numeral 15.12.13, toda vez que no presenta manifestación por escrito





## PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS

### ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Página 4 de 8

Código: BS-P03-F20

Versión: 01

Fecha Actualización:

04/05/2018

por parte del representante legal, que de ser adjudicado el contrato, se compromete a aportar dentro de los dos días siguientes a la comunicación de adjudicación, un documento detallado de la metodología que tendrá en cuenta en la prestación del servicio. Deberá subsanar dentro del plazo establecido. previsto por el decreto 2535 de 1993. Deberá subsanar dentro del plazo establecido. **SUBSANADO.**

#### SEGURIDAD NAPOLES LTDA

1. **PUESTOS DE TRABAJO DISTRIBUIDOS Y EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO. Observación:** revisada la propuesta no se evidencia el cumplimiento del numeral 15.12.5, deberá allegar lo pertinente en el plazo establecido para subsanar el presente numeral. **SUBSANADO**
2. **LISTADO DE ARMAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Observación:** el proponente no presenta la certificación del representante legal donde manifiesta que el armamento está autorizado por la autoridad competente según lo previsto por el decreto 2535 de 1993. Deberá subsanar dentro del plazo establecido. **SUBSANADO**
3. **MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Observación:** revisada la propuesta no se evidencia el cumplimiento del numeral 1.12.10, dado que no presenta con claridad los medios de comunicación con los que prestará el servicio a la Universidad del Tolima. deberá allegar lo pertinente en el plazo establecido para subsanar el presente numeral. **SUBSANADO**
4. **LISTADO DEL PERSONAL DE GUARDAS DE SEGURIDAD OFRECIDO: Observación:** revisada la propuesta se evidencia la modificación del anexo No. 9, deberá allegar lo pertinente en el plazo establecido para subsanar el presente numeral. **SUBSANADO**
5. **METODOLOGÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Observación:** revisada la propuesta no se evidencia el cumplimiento del numeral 15.12.13, toda vez que no presenta manifestación por escrito por parte del representante legal, que de ser adjudicado el contrato, se compromete a aportar dentro de los dos días siguientes a la comunicación de adjudicación, un documento detallado de la metodología que tendrá en cuenta en la prestación del servicio. Deberá subsanar dentro del plazo establecido. **SUBSANADO**
6. **Sede principal y/o sucursal y/o agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Ibagué. Observación:** revisada la propuesta no se evidencia el cumplimiento del numeral 15.12.14. Deberá subsanar dentro del plazo establecido. **SUBSANADO**

#### SEGURIDAD DIGITAL LTDA

1. **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Observación:** La universidad requiere que alleguen copia de la resolución de no renovación de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. **SUBSANADO**
2. **PAZ Y SALVO FINANCIERO CON LA SUPERVIGILANCIA. Observación:** El comité evaluador, se contactó con la superintendencia de seguridad y vigilancia privada, para verificar la certificación de Paz y salvo financiero, situación que no se pudo evidenciar por lo que la Universidad requiere copia del radicado





## PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS

### ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Página 5 de 8

Código: BS-P03-F20

Versión: 01

Fecha Actualización:

04/05/2018

inicial con el cual la empresa Seguridad Digital Ltda. solicitó dicha certificación. Deberá subsanar dentro del plazo establecido.

Según la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada, las solicitudes de certificación deben de tener número de radicado y fecha y el documento aportado para subsanar carece de esas características. Por tal situación queda en curso en causal de rechazo según numeral 18 CAUSAL DE RECHAZO, causales 9 y 15 que al tenor especifica:

"9. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".

"15. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente.

3. PUESTOS DE TRABAJO DISTRIBUIDOS Y EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO. Observación: revisada la propuesta no se evidencia el cumplimiento del numeral 15.12.5, deberá allegar lo pertinente en el plazo establecido para subsanar el presente numeral. **SUBSANADO**
4. LISTADO DE ARMAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Observación: De los permisos de tenencia de armas se evidencia que los seriales 8D72237, 8D71763 (Folio 91), 9D35941 (Folio 092), C612339 (Folio 93), se encuentran vencidos. En los folio 95 y 118 no se pudieron evidenciar los seriales ni la validez del salvo conducto. Deberá subsanar dentro del plazo establecido.

La información para subsanar no cumple, toda vez los permisos o portes de armas vencidos según seriales 8D72237, 8D71763 (Folio 91), 9D35941 (Folio 092), C612339 (Folio 93), a la fecha del cierre de las invitación no se había solicitado la revalidación de los salvo conductos de porte o tenencia. Igualmente, el artículo 39 del Decreto 2535 de 1993, dentro de los requisitos para revalidación de salvoconducto del arma establece que debe estar vigente. Por tal situación queda en curso en causal de rechazo según numeral 18 CAUSAL DE RECHAZO, causales 9 y 15 que al tenor especifica:

"9. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".

"15. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente 1. Cuando la propuesta se envíe por correo electrónico, fax, correo certificado".

5. SUPERVISIÓN DE PUESTO Y CONTROL: Observación: el proponente no cumple a cabalidad con el requisito 15.12.11, primer párrafo ". El proponente deberá aportar un listado del personal que propone para ejercer la labor de supervisión, el cual deberá contar con el siguiente perfil: "Deberá subsanar dentro del plazo establecido. **SUBSANADO**
6. METODOLOGÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Observación: revisada la propuesta no se evidencia el cumplimiento del numeral 15.12.13, toda vez que no presenta manifestación por escrito por parte del representante legal, que de ser adjudicado el contrato, se compromete a aportar dentro de los dos días siguientes a la comunicación de adjudicación, un documento detallado de la metodología que tendrá en cuenta en la prestación del servicio. Deberá subsanar dentro del plazo establecido. **SUBSANADO**



 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS</b>	Página 6 de 8
		Código: BS-P03-F20
	Versión: 01	
	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Fecha Actualización: 04/05/2018

7. **EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL OFERENTE. Observación.** revisada la propuesta se evidencia que no cumple a cabalidad con el requisito del numeral 15.12.15. toda vez que no aporta certificaciones en los términos requeridos en el numeral. Deberá subsanar dentro del plazo establecido.

La información para subsanar no cumple, toda vez que la certificación del contrato suscrito con la Universidad Pedagogía y Tecnológica de Colombia conforme a su valor no se encuentra inscrito en el RUP. Contrato No. 47 de 2018 por valor de \$2.915.544.742, equivalente en salarios mínimos del año 2018 a 3.952.13 SMMLV; Por tal situación queda en curso en causal de rechazo según numeral 18 CAUSAL DE RECHAZO, causales 9 y 15 que al tenor especifica:

"9. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE"


"15. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente.

#### SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

1. **LISTADO DE ARMAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Observación:** el proponente no presenta la certificación del representante legal donde manifiesta que el armamento está autorizado por la autoridad competente según lo previsto por el decreto 2535 de 1993. Deberá subsanar dentro del plazo establecido. **SUBSANADO**
2. **SUPERVISIÓN DE PUESTO Y CONTROL: Observación:** el proponente no cumple a cabalidad con el requisito 15.12.11, primer párrafo ". El proponente deberá aportar un listado del personal que propone para ejercer la labor de supervisión, el cual deberá contar con el siguiente perfil:" Deberá subsanar dentro del plazo establecido.  
La información para subsanar no cumple, toda vez modificó el anexo 10 carta de compromiso. Por tal situación queda en curso en causal de rechazo según numeral 18 CAUSAL DE RECHAZO, causal 15 que al tenor especifica:  
"15. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente.
3. **METODOLOGÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Observación:** revisada la propuesta no se evidencia el cumplimiento del numeral 15.12.13, toda vez que no presenta manifestación por escrito por parte del representante legal, que de ser adjudicado el contrato, se compromete a aportar dentro de los dos días siguientes a la comunicación de adjudicación, un documento detallado de la metodología que tendrá en cuenta en la prestación del servicio. Deberá subsanar dentro del plazo establecido. **SUBSANADO**

**A tener en cuenta:**



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS</b>  <b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 7 de 8
		Código: BS-P03-F20
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 04/05/2018

*\*Se adelanta esta verificación con cada uno de los proponentes que presentan propuesta. Se debe incluir todos los requisitos exigidos en la invitación de mínima, menor o mayor cuantía, conforme a la designación efectuada.*

*\* El único requisito no subsanable es la oferta económica, y aquello que otorgue puntaje dentro de la invitación, porque se entiende como una mejora de la oferta, que pone en condiciones desiguales a los proponentes.*

*\* En los procesos de mínima cuantía, puede subsanarse dentro del plazo que decida otorgar el comité evaluador, quien deberá dejar constancia expresa en el acta del requerimiento y del documento subsanado.*

*\* En los procesos de menor y mayor cuantía, los proponentes deben subsanar en los plazos que se establezcan en el cronograma.*

*\*El comité evaluador debe verificar el contenido de la propuesta económica, en cada ítem, y verificar si las operaciones aritméticas están bien diligenciadas, igualmente si cumple con todas las características técnicas y cantidades exigidas por la universidad.*

Una vez verificado los proponentes habilitados (SEGURIDAD CENTRAL LTDA, UNIÓN TEMPORAL UNITOLIMA SCC 2020, GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA, SEVICONI LTDA, SEGURIDAD NAPOLES LTDA,) se procede a adelantar la asignación de puntaje conforme a los criterios de selección establecidos en la invitación No. 01 de 2020, , de menor cuantía, así:<sup>2</sup>

CRITERIO DE PONDERACIÓN	SEGURIDAD CENTRAL	UNIÓN TEMPORAL UNITOLIMA SCC 2020	GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA	SEVICONI LTDA	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
<b>1. FACTOR DE CALIDAD</b>					
1.1. Cobertura del riesgo (200 puntos)	200	200	200	200	200
1.2 Medios Tecnológicos (100 Puntos)	100	100	100	100	100
<b>2. EVALUACION DE PRECIO (100 Puntos)</b>	100	100	100	100	100
<b>3. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO (50 Puntos)</b>	50	50	50	50	0
<b>4. ESTUDIOS DE SEGURIDAD (50 Puntos)</b>	50	50	50	50	50
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>450</b>

<sup>2</sup> Este trámite se adelanta en procesos de mínima cuantía, y por parte del comité técnico de los procesos de menor y mayor cuantía, quien es el encargado de otorga puntaje.





	<b>PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS</b>	Página 8 de 8
		Código: BS-P03-F20
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 04/05/2018
<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>		

### RECOMENDACIONES DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA<sup>3</sup> O DECLARATORIA DESIERTA

Existe empate entre los proponentes: (SEGURIDAD CENTRAL LTDA, UNIÓN TEMPORAL UNITOLIMA SCC 2020, GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA, SEVICONI LTDA). Para dirimir este empate se debe de aplicar lo establecido en la invitación de menor cuantía No.001 de 2020, para lo cual se usará el método de balotas, asignando el contrato al proponente que obtenga el número mayor reflejado en la balota, cuyo procedimiento en caso de ser necesario será detallado y comunicado

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2020.



**HERMEL ALFONSO HUERTAS ARAMENDIZ**  
Profesional Universitario



**HÉCTOR BELLO MORENO**  
Auxiliar Administrativo



**MARÍA DELFA TAMAYO AVILA**  
Jefe División Servicios Administrativos

<sup>3</sup> En procesos de mínima cuantía / comité técnico en proceso de menor y mayor cuantía.



1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS[1]

No.	REQUISITO	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	UNIÓN TEMPORAL UNITOLIMA SCC 2020	ACON SECURITY LTDA	GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA	SEVICONI LTDA	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
1	15.12.1 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	CUMPLE: Folios del 074 al 089 (Resolución No. 20184100103537)	Cumple . SUBSANÓ	Cumple . SUBSANÓ	Cumple: Folios del 116 al 130 (Resolución No. 20184100086857)	Cumple: Folios del 76 al 103 (Resolución No. 20194100012547)	Cumple: Folios del 103 132 (Resolución No. 20184000064537)	Cumple . SUBSANÓ	Cumple: Folios del 105 al 140 (Resolución No. 20184100001527)
3	15.12.3 CERTIFICACIÓN DE NO TENER SANCIONES.	Cumple: (Folio 093)	Cumple: (Folios del 142 al 144)	Cumple: (Folio 103)	Cumple: (Folio 132)	Cumple: (Folio 105)	Cumple: (Folio 131 al 132)	Cumple: (Folio 77)	Cumple: (Folio 145)
4	15.12.4 PAZ Y SALVO FINANCIERO CON LA SUPERVIGILANCIA.	Cumple: (Folio 95)	Cumple . SUBSANÓ	Cumple: (Folio 105)	Cumple: (Folio 134)	Cumple: (Folio 107)	Cumple: (Folio 133 al 134)	No Cumple: Rechazo. Ver Observación	Cumple: (Folio 147)
5	15.12.5 PUESTOS DE TRABAJO DISTRIBUIDOS Y EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO	Cumple . SUBSANÓ	Cumple: (Folios del 149 al 152)	Cumple: (Folios del 107 al 109)	Cumple: (Folio del 136 al 138)	Cumple . SUBSANÓ	Cumple . SUBSANÓ	Cumple . SUBSANÓ	Cumple: (Folio del 149 al 156)
6	15.12.6 LISTADO DE ARMAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Cumple . SUBSANÓ	Cumple: (Folios del 153 al 186 )	Cumple . SUBSANÓ	Cumple . SUBSANÓ	Cumple . SUBSANÓ	Cumple . SUBSANÓ	No Cumple: Rechazo. Ver Observación	Cumple . SUBSANÓ
7	15.12.7 RESOLUCIÓN VIGENTE DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS:	Cumple: (Folios del 119 al 124 ) Resolución No. 02757 de 2005)	Cumple: (Folios del 187 al 203 ) Resolución No. 04418 del 2008 y Resolución No. 007154 de 2009	Cumple; (Folios del 121 al 125) Resolución No. 2015200034187 de 2016	Cumple: (Folio del 170 al 181 ) Ver observación. Resolución No. 00149 del 2005	Cumple: (Folio del 130 al 135 ) Ver observación. Resolución No.20194100086137	Cumple: (Folio del 198 al 202 ) Ver observación. Resolución No.20151200070777	Cumple: (Folio del 120 al 124 ) Ver observación. Resolución No.00755 del 2005	Cumple: (Folio del (216 a la 222 ) Ver observación. Resolución No.00916 del 2005
8	1.12.9 UNIFORMES	Cumple: (Folio 120)	Cumple: (Folio del 201 al 203)	Cumple: (Folios Del 127 al 133)	Cumple: (Folio 181)	Cumple . SUBSANÓ	Cumple: (Folio Del 203 al 206)	Cumple: (Folio Del 126 al 130)	Cumple: (Folio Del 223 al 226)
9	1.12.10 MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Cumple: (Folios del 126 al 156)	Cumple: (Folio Del 204 al 230 )	Cumple: (Folios del 135 al 151)	Cumple: (Folio (Del 183 al 220)	Cumple: (Folio (Del 137 al 170)	Cumple . SUBSANÓ	Cumple: (Folio (Del 132 al 133)	Cumple: (Folio (Del 229 al 262)
8	15.12.11 SUPERVISIÓN DE PUESTO Y CONTROL:	Cumple: (Folios 157 al 158 )	Cumple: (Folios del 231 al 234 )	Cumple . SUBSANÓ	Cumple: (Folios del 222 al 224 )	Cumple . SUBSANÓ	Cumple: (Folios del 213 al 214 )	Cumple . SUBSANÓ	No Cumple: Rechazo. Ver Observación
12	15.12.12 LISTADO DEL PERSONAL DE GUARDAS DE SEGURIDAD OFRECIDO	Cumple: (Folio 175 )	Cumple: (Folios del 235 al 237 )	Cumple: (Folio 155 )	Cumple: (Folios del 226 al 228 )	Cumple: (Folio 174)	Cumple . SUBSANÓ	Cumple: (Folio 137)	Cumple: (Folio 264 )
13	15.12.13 METODOLOGÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cumple: (Folio 434 )	Cumple: (Folios del 238 al 239 )	Cumple: (Folio 157 AL 170)	Cumple . SUBSANÓ	Cumple . SUBSANÓ	Cumple . SUBSANÓ	Cumple . SUBSANÓ	No Cumple: Ver Observación
14	15.12.14. Sede principal y/o sucursal y/o agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Ibagué	Cumple: (Folios del 436 al 453 )	Cumple: (Folios del 240 al 247 )	Cumple: (Folio 172 )	Cumple: (Folio del 232 al 234 )	Cumple: (Folio del 176 al 179 )	Cumple . SUBSANÓ	Cumple: (Folio del 139 )	Cumple: (Folio 006 y folio 268)
15	15.12.15 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL OFERENTE	Cumple: (Folios del 454 al 467 ) RUP (Folios 053 y 054)	Cumple: (Folios del 174 al 178 ) RUP (Folios 249 y 259)	Cumple: (Folios del 436 al 453 ) RUP (50 y 56)	Cumple: (Folio del 236 al 243 )RUP: Folios 045, 055 y 095	Cumple: (Folio del 181 al 188)RUP: Folios 046	Cumple: (Folio del 218 al 222)RUP	No Cumple: Rechazo. Ver Observación	Cumple . SUBSANÓ

HERMEL ALFONSO HUERTAS ARAMENDIZ  
Jefe de compras

HÉCTOR BELLO MORENO  
Auxiliar Administrativo

MARÍA DELFA TAMAYO AVILA  
Jefe División Servicios Administrativos